

TIPOS FIJADOS EN ORDENANZA	Exenciones (art.62.4 RDL 2/2004)
IBI URBANA.	cuota líquida de IBI urbana que no supere_____ €
IBI RÚSTICA.	cuota líquida agrupada de IBI rústica que no supere_____ €
IBI CARACTERISTICAS ESPECIALES.	

ESTÁ ACOGIDO AL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES (art. 32 Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario) PARA EL EJERCICIO 2015.	SI	NO

OTRAS TARIFAS U ORDENANZAS QUE SE ADJUNTAN

- I.V.T.M.

.....

- AGUA POTABLE

.....

- BASURA

.....

- OTROS

.....

COMENTARIOS

--

AYUNTAMIENTO DE

Fdo.:

Fecha: